

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES,
FINANCIERA Y DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 9 de enero de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 31 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 9 y 10 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 9 de noviembre de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.

3. Posteriormente, en fecha 28 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

4. Más tarde, en fecha 5 de diciembre de 2023, en presencia de la Licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 010/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: **1.** Brink’s Cash Solutions, S.A., **2.** Domex Expreso, S.R.L., y; **3.** Apolo Comunicaciones, S.R.L.

5. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 12 de diciembre de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de oferta técnica y de credenciales, emitidos en fecha 11 de diciembre de 2023, por los peritos designados al efecto, y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, así como el informe preliminar financiero de fecha 12 de diciembre de 2023, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de la descalificación al oferente participante Apolo Comunicaciones, S.R.L.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Brink´s Cash Solutions, S.A.	Pendientes de ser subsanados sello del contador público autorizado en los estados financieros correspondientes a los periodos 2021 y 2022. Nota: Los Estados Financieros deben estar firmados y sellados, como indica el Pliego de Condiciones.	N/A	Presentar actualizada la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social.
Domex Expreso, S.R.L.	Pendientes de ser subsanados para evaluación los Estados Financieros correspondientes al año 2021, según lo requerido en el numeral 17.2 del Pliego de Condiciones Específicas. Nota: No presentaron los Estados Financieros del periodo 2021.	¿Cuáles son los mecanismos de control y manejo de incidencias?	N/A

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

6. En vista de lo anterior, en fecha 2 de enero de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de la descalificación del indicado proceso al oferente Apolo Comunicaciones, S.R.L., indicado en el párrafo anterior.

7. Asimismo, en vista de lo anterior, en fecha 14 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

8. Más tarde, en fechas 15 y 17 de diciembre de 2023, los oferentes participantes 1) Brink´s Cash Solutions, S.A., y, 2) Domex Expreso, S.R.L., remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

9. En fecha 18 de diciembre de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
No.	Aspectos a Evaluar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions, SA		Domex Expreso, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Flotilla de vehiculos: Vehiculos cerrados y rotulados.	Cumple		Cumple	
2	Experiencia de la empresa: Mínimo 5 años de experiencia en el mercado local, prestando el servicio en entidades financieras, instituciones públicas y privadas.	Cumple		Cumple	
3	Dispositivos utilizados para transporte de documentos y materiales de seguridad, según literal J, numeral 10.	Cumple		Cumple	
4	Tipos de documentos y Materiales a transportar según literal K, numeral 10.	Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL	
					Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete.	30 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 3 puntos, mayor a 36 horas	30	Ofertas recibidas	20		20	
2	Frecuencias de transportación: Conforme al literal e, numeral 10	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algun grupo	25		25		25	
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional.	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		3		25	
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación del os paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	10 puntos, dispone de sistema con GPS para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	10		3		10	
5	Reporte y control: Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente.	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		10		10	
Total			100		61		90	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

10. En fecha 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Brinks Cash Solutions, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

11. Asimismo, en fecha 20 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Apolo Comunicaciones SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		N/A	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		N/A	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		N/A	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		N/A	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		N/A	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple		N/A	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple		N/A	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

12. En vista de lo establecido en el informe definitivo de ofertas técnicas, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que el oferente Brink's Cash Solutions, S.A., no cumple con el mínimo requerido de 75 puntos, de conformidad con el apartado 20.2 del pliego de condiciones. A su vez, este Comité de Compras y Contrataciones, ha podido determinar que el oferente Domex Expreso, S.R.L., cumple y supera el mínimo requerido de 75 puntos, por lo que se encuentra habilitado para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B).

13. Conforme a lo establecido en el párrafo II, del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

“Párrafo II. La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.”

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, de fecha 31 de octubre de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 9 y 10 de noviembre de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de noviembre de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 010/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, debidamente instrumentado por la Licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**, de fecha 12 de diciembre de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fechas 15 y 17 de diciembre de 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 18 de diciembre de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fechas 18 y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente participante Domex Expreso, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Brink’s Cash Solutions, S.A., debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-010**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 9 días de enero de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

---Fin del documento---